



En San Juan de Pasto, siendo las 10:00 a.m., del sábado 1 agosto del 2026, se reunieron los concejales con el fin de realizar la sesión ordinaria correspondiente a la fecha.

La presidencia ordena llamar a lista a la que respondieron:

ACOSTA SANTACRUZ CARLOS ANDRES, BASTIDAS CUMBAL JESUS ANTONIO, BURBANO GUERRA JUAN PABLO, CERÓN LEYTON OMAR VIRGILIO, ERASO CUACES FRANKY ADRIAN, ENRIQUEZ CHENAS MARIO ERNESTO, FIGUEROA MORA ALVARO ANIBAL, GOMEZ JURADO GARZON ALVARO JOSE, GUERRERO MATABAJOY MARIA ALEJANDRA, GUSTIN PINCHAO BYRON ANDRES, LOPEZ CABRERA BERNO ISMAEL HERNAN, MARTINEZ BENAVIDES ANDERSON FAVER, MENESES RIVADENEIRA WILLIAM ANDRES, SOLARTE MARTINEZ JOSÉ FELIX, TORRES SILVA JAVIER MAURICIO, UNIGARRO ORDOÑEZ JUAN MARCELINO, URBANO VALLEJO WILLIAM ORLANDO, ZAMBRANO JURADO JESUS HECTOR.

Verificado el quórum reglamentario, la presidencia ordena dar lectura al orden del día establecido de la siguiente manera:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se somete a consideración el orden del día y es aprobado

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El secretario toma la palabra, quería pedir su permiso para entregar el acta en la próxima sesión, debido a que aún no se encuentra terminada.

Puesta en consideración la proposición, es aprobada por la Corporación.

3 PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Concejál Byron Andrés Gústín: Muy buenos días para todos. Primero que todo, darle gracias a Dios, que para mí es lo más importante.

No sé, señor presidente, si en este tiempo adicional que tenemos podemos invitar a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Salud para tratar el tema de la campaña de prevención del uso de la pólvora.

He venido insistiendo en varias ocasiones; creo que en dos o tres oportunidades he solicitado estas invitaciones y siempre se manifiesta que "ya se va a hacer" o que "ya se está haciendo". Sin embargo, debemos tener en cuenta que ya estamos en agosto.

También quiero informar que hace aproximadamente un mes, en el municipio de La Unión, Nariño, ocurrió una detonación en una vivienda debido al almacenamiento de pólvora. Ese hecho debe quedar como un precedente.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Por eso reitero mi solicitud. No sé si durante esta semana exista algún espacio para realizar esas invitaciones. Lo único que pido es que el día que se me asigne para ese tema se respete, porque en varias ocasiones me han cambiado o trasladado los debates. Si no hay espacio, prefiero dejarlo para después.

El Presidente: concejal Byron Gustín, existe una comisión accidental sobre el tema de la pólvora en la que hemos venido participando en todas las actividades que realiza la Administración Municipal.

Hemos trabajado de manera articulada con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Educación, el Instituto Departamental de Salud y la ESE Pasto Salud. Me gustaría que, si usted desea conocer de primera mano el proceso, haga parte de esa comisión. Actualmente la integramos el concejal Marcelino y quien les habla.

Sería importante contar con su participación porque ya hemos adelantado una articulación importante y hemos acompañado las diferentes actividades. Incluso, hace dos días estuvimos en la ESE Pasto Salud liderando una campaña con líderes comunitarios, en la que participaron cerca de sesenta jóvenes.

Posteriormente también podremos realizar la invitación para que las entidades presenten un informe de los avances alcanzados.

El Concejal Mauricio Torres: concejal Byron Gustín, quiero intervenir porque, de alguna manera, me siento aludido.

En una oportunidad le sugerí aplazar un debate y en ese momento incluso ofrecí disculpas, porque debimos conversar previamente sobre esa situación.

Los debates tienen una formalidad. Debe presentarse un cuestionario y realizar la programación correspondiente. En esa ocasión coincidieron varios debates y por eso se propuso aplazarlo.

Eso no significa que la Mesa Directiva no haya brindado garantías para la realización de los debates. Cuando surgen circunstancias especiales, simplemente se hace una sugerencia y, si el concejal proponente no está de acuerdo, puede manifestarlo. Es un procedimiento completamente democrático.

Quiero dejar claro que aquí nunca se ha cercenado el derecho de ningún concejal a ejercer el control político.

Hoy contamos con seis días de sesiones y la invitación es a que los concejales presenten los cuestionarios respectivos para poder programar los debates, enviarlos oportunamente a los funcionarios y garantizar que asistan a responder las inquietudes planteadas.

El Concejal Byron Andrés Gustín: Concejal Torres, lo que sucede es que ya van tres o cuatro oportunidades en las que me han aplazado diferentes debates.

El debate sobre el parcheo fue reprogramado varias veces. En este caso también se pretendía aplazar y, en otro tema, igualmente me lo querían cambiar.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Por eso me sentí de esa manera, porque pensé que solamente me ocurría a mí.

No me refiero únicamente a la última ocasión, sino a varias oportunidades en las que me cambiaban los horarios o las fechas. Cuando uno es el concejal citante, considera importante que se le informe previamente sobre esas situaciones.

Respecto al tema de la pólvora, doctor Bernal, con muchísimo gusto participaré en esa comisión, porque llevo bastante tiempo trabajando este asunto. Me gustaría saber cuál es el procedimiento para integrar oficialmente la comisión accidental de la pólvora.

El Concejal Anderson Martínez: No solamente comparto la incomodidad que expresa el compañero Byron Gustín respecto a la reprogramación de algunos debates.

También considero que los debates de control político que se presentan deben tramitarse oportunamente. Como Mesa Directiva, corresponde programarlos y garantizar su realización.

Es válido el reclamo para que durante las sesiones ordinarias se dé trámite a lo que se programa.

Por ejemplo, llevamos todo este año y aún no se ha realizado el debate sobre las plazas de mercado. Lo mismo ocurre con el debate relacionado con EMAS.

Es importante que exista un mejor desarrollo de las sesiones y un mayor seguimiento a los temas de interés para la comunidad. Muchas veces se presenta una solicitud y se responde que no hay espacio, pero después tampoco se convocan los debates.

Durante estas sesiones ordinarias, en muchas ocasiones únicamente hemos venido a cumplir con el trámite de las sesiones sin avanzar en los debates de control político.

El Presidente: Señor secretario, sírvase informar cuáles son las solicitudes y radicaciones que actualmente se encuentran programadas.

El Secretario: Para la próxima semana está programado, el lunes 3 de agosto, el segundo debate sobre el proyecto relacionado con espacio público.

Para el martes está previsto el debate sobre la población habitante de calle, citado por el concejal Mario. También existen solicitudes de los concejales William Urbano y Franky sobre el tema del Centro Vida del municipio de Pasto. El concejal Urbano presentó el cuestionario correspondiente, pero el concejal Franky quedó de revisarlo y finalmente no fue remitido, por lo que ya no se alcanzan a cumplir los cinco días reglamentarios para que los funcionarios respondan.

Igualmente se planteó una invitación a ENSANAR para tratar el tema de los pagos a Pasto Salud. En este caso podría realizarse una invitación, pero no un debate formal, ya que no alcanzan los tiempos para tramitar el cuestionario.

El Presidente: Es importante hacer una claridad, porque en ocasiones aquí se generan interpretaciones equivocadas.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Quiero manifestar con toda claridad que en ningún momento he pretendido dilatar un debate.

Respecto al tema de las plazas de mercado, hablé con la doctora María Alejandra Guerrero, quien me informó que posiblemente habría un cambio en la dirección de esa dependencia. Por esa razón se consideró conveniente realizar posteriormente el debate con la nueva directora.

En cuanto al tema de EMAS, también se dialogó con la doctora María Alejandra, quien estaba recopilando información, motivo por el cual fue necesario aplazar el debate.

En ningún momento la intención ha sido impedir que se realicen los debates. Esa es precisamente la función del Concejo Municipal, existen temas urgentes que debemos abordar, como Veolia, la concesión, espacio público, movilidad, plazas de mercado, servicios públicos y fotomultas, entre otros, porque son asuntos que la comunidad está reclamando.

Por ello revisaremos la programación y, junto con el señor secretario, buscaremos agilizar la realización de los debates que se encuentran pendientes.

La Concejala María Alejandra Guerrero: Presidente, quisiera hacer una precisión sobre el tema de las plazas de mercado, Tengo entendido que ya existe una fecha establecida para ese debate e incluso se había contemplado dentro de la posibilidad del alargue de sesiones. Creo que el señor secretario tiene esa información.

Respecto al tema de Veolia, quiero señalar que se ha venido trabajando mediante comisiones accidentales. Hemos tratado asuntos relacionados con el apeo y la poda de árboles, así como el tema de los recibos, y ya se han realizado más de tres comisiones accidentales.

Sin embargo, la incidencia directa sobre las fórmulas tarifarias no depende del Concejo Municipal. Por esa razón fue muy importante el espacio al que convocamos junto con los congresistas, porque allí se definió un plan de acción concreto frente a la próxima reforma de los servicios públicos.

Los congresistas asumieron el compromiso de revisar el proyecto de reforma y solicitar el borrador correspondiente, con el fin de analizar las fórmulas que establece la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y verificar que respondan a la realidad socioeconómica de los territorios, especialmente del municipio de Pasto.

El Presidente: Totalmente de acuerdo, en su momento también hice el llamado a todos los concejales para participar en esa reunión de trabajo con representantes y senadores de la República.

No se trataba de una situación de mayorías o minorías, sino de asuntos de ciudad.

En ese espacio participaron la gerente de EMAS y otros actores relacionados con la prestación de los servicios públicos, y allí se plantearon las principales problemáticas que enfrenta el municipio.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Tendremos en cuenta las observaciones realizadas por los concejales, revisaremos la programación y, junto con el señor secretario, daremos mayor agilidad al trámite de los debates pendientes.

El Concejal Álvaro Figueroa: Señor presidente, un cordial saludo para todos los compañeros de la corporación y para las personas que nos acompañan en el recinto del Concejo.

Es importante tener en cuenta que la Mesa Directiva amplió las sesiones ordinarias únicamente hasta el seis de agosto. En consecuencia, los debates que alcancen a desarrollarse deberán realizarse dentro de ese plazo, porque, si posteriormente somos convocados a sesiones extraordinarias, conforme al Reglamento Interno del Concejo únicamente podrán tratarse los asuntos para los cuales se haga la convocatoria.

Por ello, los temas que no alcancen a desarrollarse quedarían para el próximo período de sesiones ordinarias, en el mes de septiembre.

Eso era lo que quería precisar, señor presidente. Hasta el seis de este mes tenemos la ampliación de las sesiones ordinarias; posteriormente, en caso de convocarse sesiones extraordinarias, solamente podrán abordarse los asuntos específicos de la convocatoria.

El Presidente: En otro tema, el señor secretario me informa que existen debates planteados, pero algunos concejales aún no han entregado los respectivos cuestionarios. Es importante que, cuando se proponga un debate, se presente oportunamente el cuestionario para poder realizar la invitación a los funcionarios correspondientes.

Concejal Franky Erazo, usted que tiene conocimiento sobre estos temas, al igual que el concejal Carlos Acosta y los demás juristas de la corporación, quisiera solicitarles una orientación.

En el municipio de Pasto se está presentando una situación en diferentes condominios, torres y conjuntos residenciales, donde las administraciones están realizando incrementos muy altos en las cuotas de administración.

Muchos ciudadanos se han acercado preguntando si desde el Concejo podemos brindar algún tipo de orientación. Sabemos que se trata de un asunto de carácter privado, pero surge la inquietud sobre si existe alguna regulación frente a estos cobros, tal como ocurre, por ejemplo, con las tarifas de los parqueaderos.

La comunidad manifiesta inconformidad porque, en algunos casos, las decisiones se adoptan sin mayores espacios de concertación y esto ha generado conflictos al interior de varios conjuntos residenciales.

El Concejal Carlos Acosta: Con la venia del doctor Frankyn, Presidente, usted ha planteado un tema importante, La materia está regulada por la Ley 675 de 2001, sobre propiedad horizontal. Esta norma establece los mecanismos mediante los cuales los copropietarios determinan los módulos de contribución y aprueban los presupuestos de administración.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Es cierto que recientemente muchas administraciones incrementaron las cuotas, principalmente como consecuencia del aumento del salario mínimo, que impactó los costos laborales del personal de vigilancia, conserjería, aseo, jardinería y demás trabajadores vinculados a estos servicios. Incluso los honorarios de algunos administradores también se han visto afectados.

Como consecuencia de ese incremento en los costos, muchos conjuntos residenciales han empezado a evaluar nuevas alternativas, como reducir los turnos de vigilancia presencial o implementar sistemas tecnológicos y telemáticos para el control de ingreso y seguridad.

No obstante, este es un asunto que no corresponde al Concejo Municipal. La decisión sobre los servicios que se contratan y el valor de las cuotas de administración es competencia exclusiva de la Asamblea General de Copropietarios, conforme a la Ley 675 de 2001.

El Concejal Franky Eraso: Este tema está regulado por la Ley 675 de 2001, La cuota de administración no la fija el administrador; la aprueba la Asamblea General de Copropietarios, con base en estudios técnicos, operativos y financieros que determinan las necesidades para el adecuado funcionamiento de la copropiedad.

La función del administrador consiste en ejecutar las decisiones adoptadas por la asamblea y recaudar las cuotas correspondientes.

Por tanto, este asunto no es competencia del Concejo Municipal.

Podría analizarse la posibilidad de solicitar a la Secretaría competente algún acompañamiento o una orientación general a las juntas administradoras de propiedad horizontal, pero no tenemos competencia para intervenir en las decisiones que adopta la máxima autoridad de cada copropiedad.

También debe tenerse presente que el valor de las cuotas depende del coeficiente de copropiedad de cada inmueble, del área privada, de los parqueaderos y de la distribución de los costos correspondientes a las áreas comunes y a los servicios públicos compartidos.

El Concejal Álvaro Figueroa: Precisamente, en el conjunto residencial donde vivo fue la Asamblea General de Copropietarios la que tomó la decisión.

En mi caso, antes pagaba una cuota de administración de cuatrocientos cincuenta mil pesos y ahora debo pagar quinientos mil pesos.

Lo más preocupante es que ya no existe vigilancia presencial. Se retiró a todos los vigilantes y únicamente se ingresa mediante tarjetas electrónicas. Incluso ya se presentó un robo y nadie advirtió lo ocurrido.

Pensábamos que, al eliminar el servicio de vigilancia permanente, el valor de la administración disminuiría, pero ocurrió exactamente lo contrario: la cuota aumentó.

El Concejal Marcelino Unigarro: Este es un tema de gran interés, porque cada día aumenta la construcción de conjuntos residenciales y edificios de propiedad horizontal.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Desde el año 2001 esta materia se encuentra regulada por la Ley 675 y, efectivamente, la máxima autoridad es la Asamblea General de Copropietarios.

Sin embargo, quiero referirme a las consecuencias jurídicas de algunas decisiones que allí se adoptan.

Lo expuesto por el concejal Álvaro Figueroa puede corresponder a un conjunto pequeño, pero en conjuntos de mayor tamaño deben analizarse cuidadosamente los riesgos laborales y de responsabilidad.

Si una copropiedad contrata personal sin cumplir los requisitos establecidos en la legislación laboral, pueden acumularse obligaciones que posteriormente den lugar a demandas judiciales. En esos casos existe responsabilidad solidaria para todos los copropietarios.

Por eso estos temas deben manejarse con mucho cuidado. En materia laboral no basta con acuerdos informales entre las partes, porque esos acuerdos no producen efectos cuando desconocen derechos mínimos de los trabajadores.

Cuando se presentan reclamaciones, interviene el Ministerio del Trabajo y posteriormente pueden generarse procesos judiciales cuyo costo finalmente deben asumir todos los propietarios.

El Concejal José Félix Solarte: Este es un tema bastante delicado, Lo primero que debemos analizar es si el Concejo Municipal tiene o no competencia para intervenir.

Estamos frente a relaciones de derecho privado que son reguladas por las decisiones adoptadas por las Asambleas Generales de Copropietarios.

Debemos actuar con prudencia. Es cierto que existen preocupaciones por el incremento de las cuotas de administración, pero no todo el recaudo corresponde únicamente al pago del personal de vigilancia o administración.

Por ello considero necesario revisar muy bien el alcance de cualquier actuación que pretendamos realizar, para evitar generar confusión o expectativas que no podamos atender jurídicamente.

Si corresponde realizar algún tipo de acompañamiento u orientación institucional, deberá hacerse dentro de los límites de nuestras competencias.

El Concejal Álvaro José Gómez: Presidente, respetuosamente sugiero que a las personas que formulan estas consultas se les recomiende acudir al Ministerio de Vivienda, entidad encargada de orientar la aplicación de la Ley 675 de 2001 sobre propiedad horizontal.

Como lo han señalado los demás concejales, se trata de asuntos propios del derecho privado y el Concejo Municipal no tiene competencia para intervenir en estas decisiones.

La máxima autoridad de una copropiedad es la Asamblea General de Copropietarios, la cual aprueba los estados financieros, el presupuesto, los



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

ingresos, los egresos y las demás decisiones relacionadas con la administración del conjunto residencial.

Quien considere que una decisión adoptada por la asamblea presenta irregularidades o vulnera sus derechos puede acudir ante la jurisdicción competente para impugnar las decisiones o promover las acciones judiciales correspondientes.

Coincido con los demás concejales en que debemos actuar con prudencia y no intervenir en asuntos que escapen a nuestras competencias.

Ahora bien, existen entidades que sí pueden brindar orientación especializada. Por ejemplo, el Ministerio de Vivienda en materia de propiedad horizontal y el Ministerio del Trabajo en todo lo relacionado con las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal de vigilancia, aseo, conserjería, administración y demás servicios vinculados a las copropiedades.

El Concejal Franky Erazo: Presidente, la norma es muy clara. La Ley 675 de 2001 regula el régimen de propiedad horizontal y no establece ninguna entidad administrativa competente para resolver este tipo de controversias ni para recibir quejas relacionadas con las cuotas de administración.

Ni siquiera el Ministerio de Vivienda tiene competencia para intervenir en estos asuntos; su respuesta sería precisamente que se trata de un régimen de propiedad horizontal en el cual la Asamblea General de Copropietarios es la máxima autoridad.

Cada propietario debe asumir las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el coeficiente de su inmueble. Los asuntos laborales se tramitan de manera independiente y cualquier abuso o controversia jurídica debe resolverse ante las autoridades judiciales competentes.

No existe otra instancia administrativa que pueda intervenir. Incluso, en alguna oportunidad intentamos abordar un tema similar desde el Concejo y se planteó la posibilidad de formular una queja por una supuesta extralimitación de funciones, precisamente porque se trataba de un asunto ajeno a las competencias de esta corporación.

Es la Asamblea General de Copropietarios la que debe revisar y aprobar las cuotas de administración. Debe tenerse presente que dichas cuotas no solamente cubren los gastos ordinarios del mes, sino también posibles obligaciones jurídicas, demandas, provisiones para contingencias judiciales, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y demás necesidades de la copropiedad.

Conozco casos en los que existen procesos judiciales por aproximadamente doscientos cincuenta millones de pesos, derivados del incumplimiento en el pago de obligaciones laborales con el personal de vigilancia y otros trabajadores. Esas obligaciones finalmente deben ser asumidas por todos los copropietarios.

La administración únicamente ejecuta las decisiones adoptadas por la Asamblea.

El Concejal Marcelino Unigarro: Señor presidente, actualmente existe un debate nacional a raíz del anuncio realizado por el próximo Presidente de la República



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

en el sentido de ordenar al Ministerio de Agricultura eliminar las zonas SAPA, es decir, las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos en Colombia.

Estas áreas corresponden a espacios geográficos reservados por el Estado para garantizar la actividad agropecuaria, la seguridad alimentaria y la protección de los recursos naturales.

El departamento de Nariño y el municipio de Pasto tienen una clara vocación agropecuaria y, desde la formulación del primer Plan de Ordenamiento Territorial, se establecieron zonas de protección agrícola precisamente para preservar esa vocación.

Según los análisis conocidos, la intención del nuevo Gobierno Nacional sería liberar parte de estas áreas para destinarlas a otras actividades, como la construcción, la explotación minera e incluso proyectos relacionados con el fracking.

Por ello considero importante que, desde el departamento de Nariño y el municipio de Pasto, exista una posición unificada en defensa de las zonas SAPA, de la producción de alimentos y de la protección del recurso hídrico.

Todos sabemos que sin agua no hay vida y sin alimentos tampoco.

La invitación es a convocar a la Administración Municipal, a la Gobernación de Nariño y al Concejo Municipal para emitir un pronunciamiento institucional en defensa de estas áreas estratégicas, conforme a los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia.

El Concejal José Félix Solarte: Considero que la propuesta presentada por el concejal Marcelino es de gran importancia, especialmente para un departamento como Nariño, cuya vocación agropecuaria es ampliamente reconocida.

Si esta medida llegara a implementarse en los términos anunciados, podría ocasionar graves afectaciones para nuestro departamento.

Propongo que el Concejo Municipal elabore un pronunciamiento institucional y que posteriormente se invite a otras entidades a respaldarlo, como la Asamblea Departamental, la bancada parlamentaria de Nariño y las diferentes organizaciones del sector agropecuario.

El Concejal Álvaro José Gómez: He escuchado los anuncios realizados por el Presidente electo, pero también es necesario reconocer que, según informes de organismos como la Contraloría General de la República, las zonas SAPA presentan actualmente diversas dificultades relacionadas con su implementación.

Se ha advertido la ausencia de información suficiente, falta de delimitación clara de las áreas protegidas y conflictos con los instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios.

Las políticas públicas no han sido suficientemente articuladas entre los distintos niveles del Estado, incluyendo ministerios y entidades territoriales.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Por ello considero que, más que eliminar las zonas SAPA, debería solicitarse al Gobierno Nacional que reconsidere esa decisión y, en cambio, fortalezca institucional y jurídicamente estos procesos.

Es necesario delimitar con precisión cuáles son las verdaderas áreas estratégicas de producción agropecuaria en el departamento de Nariño y garantizarles seguridad jurídica para facilitar las inversiones y obtener resultados medibles.

A pesar de que Nariño cuenta con zonas SAPA, no hemos observado inversiones significativas orientadas a fortalecer la seguridad alimentaria o el desarrollo agroindustrial.

Por ello comparto la propuesta de solicitar que se reconsidere la eliminación de estas áreas y que se fortalezcan los mecanismos existentes.

El Concejal Mario Enríquez: Un cordial saludo para todos los integrantes de la corporación, considero que este tema merece una discusión más amplia, especialmente ahora que el municipio debe afrontar el proceso de formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.

También es cierto que las zonas SAPA han generado importantes debates jurídicos e incluso existen demandas actualmente en curso ante la Corte Constitucional.

Una de las discusiones consiste en determinar si estos mecanismos afectan la autonomía territorial de los municipios, en la medida en que desde el nivel nacional se establecen limitaciones sobre los usos del suelo que, en principio, corresponden a la autonomía municipal.

Por ello considero que, antes de emitir un pronunciamiento institucional, sería conveniente invitar a la Secretaría de Planeación para conocer su posición respecto al impacto que tendría esta medida específicamente para el municipio de Pasto.

Actualmente ya se encuentra en marcha el proceso de formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial y, según lo manifestó el señor alcalde durante la rendición de cuentas, existen importantes avances técnicos que servirán de base para la siguiente administración.

Por esa razón considero pertinente escuchar primero el concepto técnico de Planeación antes de adoptar una posición institucional.

El Concejal Álvaro José Gómez: Complementando lo anterior, además de definir claramente las fronteras agrícolas para proteger la seguridad alimentaria sin afectar el desarrollo urbano, también resulta indispensable fortalecer integralmente el sector agropecuario.

No basta únicamente con destinar tierras para la producción; es necesario garantizar recursos para infraestructura vial, centros de acopio, cadenas de producción, procesos de comercialización e incorporación de tecnología.

Solo mediante una estrategia integral será posible consolidar un verdadero desarrollo agropecuario para el departamento de Nariño.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

El Concejal Franky Eraso: En el Plan de Ordenamiento Territorial aprobado en el año 2015 no quedó claramente definida la frontera entre el suelo urbano, rural y suburbano.

Como consecuencia de ello se han consolidado numerosos asentamientos humanos sobre áreas inicialmente destinadas a la producción agropecuaria.

Actualmente existen aproximadamente tres mil quinientas nuevas viviendas consolidadas en el municipio de Pasto, muchas de ellas con servicios públicos domiciliarios, ubicadas tanto en zonas rurales como en centros poblados cercanos al perímetro urbano.

Por ello este asunto debe ser evaluado cuidadosamente, pues hoy tenemos una realidad territorial que exige soluciones.

También podría configurarse un eventual detrimento patrimonial, como lo ha señalado en otras oportunidades el concejal William.

Es importante que el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial determine cómo serán incorporados estos asentamientos al perímetro urbano o cómo serán regulados dentro del ordenamiento territorial.

Adicionalmente, debemos considerar que, aunque actualmente se adelanta un ajuste al POT, difícilmente un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial podrá estar plenamente adoptado antes de los años 2030 o 2033, según lo manifestó la doctora Liana Ayala.

Esa situación genera una gran preocupación y exige que durante este período se adopten las decisiones necesarias.

El Presidente: Existen varias situaciones que deberán analizarse dentro de este proceso. Recientemente, durante el estudio relacionado con la delimitación de corregimientos, se identificaron situaciones que involucran municipios vecinos como Consacá y Tangua.

Igualmente existe una propuesta relacionada con el corregimiento de La Caldera, donde algunos sectores plantean la posibilidad de que pase a formar parte del municipio de Nariño y no del municipio de Pasto.

El señor alcalde ha manifestado que este asunto deberá estudiarse rigurosamente, pues cualquier modificación territorial genera importantes implicaciones para el municipio.

Muchas comunidades de ese sector consideran que mantienen una mayor relación con el municipio de Nariño, tanto por razones de participación electoral como por la atención institucional que reciben. Todos estos aspectos deberán analizarse cuidadosamente.

El Concejal Mario Enríquez: Precisamente por esas consideraciones pienso que el escenario adecuado para resolver estas discusiones es la formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Allí, conjuntamente entre la Administración Municipal, el Concejo y los diferentes actores del municipio, podremos definir con autonomía cuáles serán las zonas de protección ambiental, las áreas destinadas al desarrollo agroindustrial, turístico y demás usos del suelo.

Lo que sí debemos exigir al señor alcalde es que garantice la culminación de los estudios técnicos necesarios, pues este proceso ha sufrido varios aplazamientos y aún no conocemos un primer documento técnico consolidado.

En ese aspecto sí considero que podríamos hacer un llamado institucional.

Sin embargo, mientras no exista una discusión técnica suficiente, no me sumaría a un pronunciamiento dirigido al nuevo Gobierno Nacional sobre las zonas SAVA.

El Presidente: En algún momento será necesario reunirnos también con la Asamblea Departamental para revisar este asunto de manera conjunta,

No habiendo más asuntos por tratar, se da por agotado el orden del día y se convoca a la siguiente sesión a la fecha para el día domingo 2 de agosto 2026 a las 07:00 p.m.

BERNO HERNAN LOPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA
secretario general

Proyectado por: Angela Ayde Bolaños Pasichana.
Auxiliar actas Concejo Municipal